



**ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES**  
**L-I-No. 002-ULEAM EP-2026**

**PROCESO: "ADQUISICIÓN DE 100 PANTALLAS INTERACTIVAS INTELIGENTES DE 75 PULGADAS MULTIMEDIA".**

En la ciudad de Manta, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil veintiséis, siendo las dieciséis horas comparecen el Dr. Anchundia Carrasco Armando Rene en calidad de presidente De Comisión Técnica, la Lic. Aida Andrade Ramirez en calidad de Área Requiriente, el Ing. Anthony Arteaga Meza en calidad de Técnico, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**LECTURA Y CONTESTACIÓN A PREGUNTAS Y EMISIÓN DE  
ACLARACIONES DENTRO DEL PROCESO "ADQUISICIÓN DE 100 PANTALLAS  
INTERACTIVAS INTELIGENTES DE 75 PULGADAS MULTIMEDIA" CON CODIGO  
L-I-No. 002-ULEAM EP-2026**

En concordancia con los artículos 90 y 92 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece:

Art. 90.- Preguntas y respuestas.- Los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal de Contratación Pública, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos y el responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica según el caso, emitirá las respuestas o aclaraciones debidamente motivadas a través del Portal de Contratación Pública, las cuales podrán modificar el pliego, siempre que estas modificaciones no alteren el objeto del contrato, el plazo y/o el presupuesto referencial, en el término que para el efecto se establezca en los pliegos.

No se considerará como respuesta, el que el proveedor se remita al contenido de los pliegos del procedimiento precontractual.

En los casos en que los proveedores efectúen reclamos o denuncias del procedimiento de contratación en la sección de preguntas, respuestas y aclaraciones del Portal de Contratación Pública, la entidad contratante está en la obligación de solventarlas y responder de manera motivada.

En el caso de la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción, los oferentes deberán presentar sus inquietudes, incluyendo aquellas de tipo técnicas, respecto a los niveles de desempeño para cumplir el objeto y alcance del proyecto.

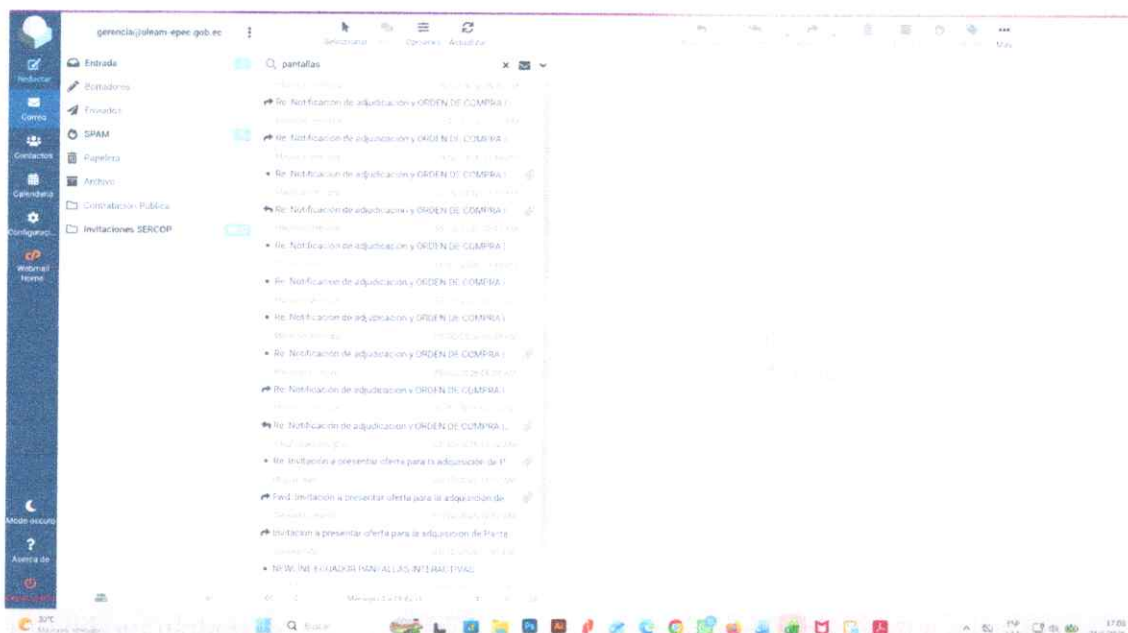
Art. 92 Aclaraciones. - El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato, el plazo y el presupuesto referencial de los mismos.

Las aclaraciones se publicarán en el Portal de Contratación Pública hasta la fecha límite establecida para el efecto.

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De acuerdo con la naturaleza del proceso de adquisición, las preguntas y aclaraciones se receptaron mediante correo electrónico [gerencia@uleam-epcc.gob.ec](mailto:gerencia@uleam-epcc.gob.ec).

Ante lo expuesto, se adjunta evidencia que del 22 al 27 de mayo de 2026 no se receptaron preguntas y aclaraciones del proceso.



## ACLARACIONES

La comisión técnica analiza que la herramienta Gestión y administración centralizada, no será una característica necesaria dentro de las proformas a recibir por parte de los oferentes y se ratifica que el plazo de entrega de los bienes es hasta 90 días.

### RESUELVE:

**Artículo 1.** - Dejar constancia de que, una vez expuestos y tratados los puntos contemplados en el orden del día, se otorgó el tiempo correspondiente para preguntas, y aclaraciones para los interesados, sin que se registraran intervenciones.

**Artículo 2.** - Aclara que la especificación técnica Gestión y administración centralizada no será requerida.

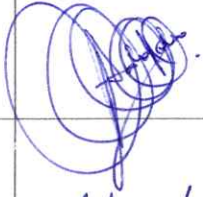
**Artículo 3.** - Ratificar que el plazo para la entrega de los bienes a adquirir es hasta 90 días.

Una vez culminado el orden día se culmina la sesión a las 16:35



**ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES**  
ULEAM - EP

Para constancia de lo actuado, firmar los intervinientes.

| CEDULA     | NOMBRES Y APELLIDOS            | CARGO                          | FIRMA                                                                               |
|------------|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1310076805 | Dr. Armando Anchundia Carrasco | Presidente De Comisión Técnica |  |
| 1317120861 | Lic. Aida Andrade Ramírez      | Área Requirente                |  |
| 1315669968 | Ing. Anthony Arteaga Meza      | Técnico                        |  |